

DESIGNA FUNCIONES NOCTURNAS 002220
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

2.- Lo establecido en el Artículo 1.6.3. de dicho Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 496/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que modifica la jornada de trabajo al funcionario municipal don **JULIO PAREDES CAMPOS**, auxiliar Grado 17° E.M.R, desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Administración y Finanzas cumpliendo funciones nocturnas en el nuevo Edificio Consistorial de Lunes a Jueves desde las 21:00 a 06:00 horas y Viernes desde las 21:00 a 05:00 horas, Jornada habitual de 44 horas semanales, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 8.30 horas de lunes a Jueves y Viernes desde 05:00 a 08:30 horas, en reemplazo del nochera titular don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, por encontrarse con Licencia Médica, a contar del 20.05.2014.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 N° 7.808 DE 1993, corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de nochera y dicha jornada no puede exceder las 44 hrs. semanales.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, al funcionario municipal don **JULIO PAREDES CAMPOS** Escalafón Auxiliar, grado 17° E.M.R., a contar del 20 de Mayo 2014 y mientras dura la Licencia Médica del Titular, para cumplir funciones Nocturnas en el nuevo Edificio Consistorial, con una jornada laboral de 44 semanales, de lunes a jueves de 21:00 a 06:00 horas y Viernes de 21:00 a 05:00 horas, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 6:00 a 08: 30 horas de Lunes a Jueves y Viernes de 05:00 a 08:30, en base a los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- Los Departamento de Recursos Humanos y de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMELDA MARTINEZ CONSTANZO
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMC.CCC.Mgsn.-